

Fátima M. Montesdeoca

*Imaco 89.*

## Programa LIFE, financiación comunitaria

El programa Life de la Unión Europea es un instrumento financiero para potenciar todas aquellas acciones y proyectos que desarrollen y activen la aplicación de la política medioambiental comunitaria, con un presupuesto para el periodo 1996-1999 de 450 millones de ecus. El programa Life cubre los ámbitos de Medio Ambiente, Naturaleza y Terceros Países.

El objetivo del programa en el ámbito de Medio Ambiente es apoyar las acciones innovadoras y de demostración, para fomentar el desarrollo sostenible en el caso de actividades industriales y del territorio. En este ámbito se prevén tres tipos de acciones. En primer lugar las relativas a actividades industriales, como la introducción de nuevas tecnologías y prácticas innovadoras y respetuosas con el entorno. La segunda acción se dirige a aquellas medidas que fortalezcan la integración de las consideraciones medioambientales en la ordenación y desarrollo territorial, y la tercera acción se refiere a las acciones preparatorias.

El presupuesto de la Unión Europea para los proyectos presentados dentro del ámbito medioambiental asciende al 30% en el caso de las propuestas que generen ingresos y al 50% el resto.

El Life Naturaleza pretende, por su parte, cofinanciar todas las acciones necesarias para el mantenimiento y recuperación de los hábitats naturales y las especies silvestres de fauna y flora. El Life Naturaleza contribuirá así a la aplicación de las directivas comunitarias para conservar las especies de fauna y flora, así como los hábitats más valiosos de la Unión Europea.

El apoyo financiero en este ámbito es del 50% del coste del proyecto. Generalmente, estos proyectos tienen una duración de dos a cuatro años.

El Life Terceros Países pretende, como tercer ámbito financiable, fomentar la cooperación con países no pertenecientes a la Unión Europea. El Life apoyará las acciones de asistencia técnica a terceros países para el establecimiento de estructuras medioambientales y las iniciativas que refuercen el intercambio de experiencias y conocimientos. El Life también apoya en este terreno la implementación de acciones de conservación de la naturaleza, la rehabilitación de hábitats y especies amenazadas y todo lo que suponga introducción de nuevas técnicas o planteamientos innovadores aún no operativos en los países de referencia.

La ayuda comunitaria para establecer relaciones medioambientales con terceros se puede solicitar para un total de 17 países. Se considerarán a este efecto los proyectos que superen los 100.000 ecus y no pasen los 600.000. En el caso de acciones de asistencia técnica se financiará hasta el 100% de los costes y en las acciones de protección de la naturaleza y de demostración la ayuda cubrirá un máximo del 50%.

A los dos primeros ámbitos, Medio Ambiente y Naturaleza, pueden acceder todas aquellas personas, físicas y jurídicas, que pertenezcan a la Unión Europea. También pueden participar grupos, en cuyo caso un coordinador será el que responda ante la Comisión. De la misma manera, un mismo proyecto se puede desarrollar en varios estados.

En el ámbito que cubre Terceros Países, las propuestas se presentarían sólo por los estados elegibles, pueden ser autoridades públicas o personas que propongan proyectos regionales, locales o nacionales.

En todos los casos, los proyectos deberán ser presentados a la autoridad nacional competente dentro de los plazos que publica el DOCE y el BOE. La autoridad nacional será la encargada de hacerlos llegar a la Comisión antes del 31 de enero de cada año.